**JORNADA RECORDATORIA DE LOS DERECHOS DEL NIÑO**

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

**ORDENANZA Nº 46.581**

Artículo 1º.- Establécese el día 27 de setiembre de cada año como jornada recordatoria de los Derechos del Niño en todos los establecimientos educativos dependientes de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.

Artículo 2º.- A los fines dispuestos en el artículo anterior se implementarán, en los turnos y niveles correspondientes, actividades artísticas de reflexión, debate, etc., con la participación de docentes, padres o responsables, familiares y alumnos.

Artículo 3º.- Con carácter previo a la realización de cada Jornada, la Comuna, por intermedio de los organismos correspondientes, remitirá ejemplares del texto de la Convención Internacional de los Derechos del Niño, ratificada por Ley Nº 23.849, en cantidad suficiente para su distribución entre los participantes.

Artículo 4º.- La Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por intermedio de los organismos correspondientes, realizará una campaña de divulgación de cada Jornada anual y de la Convención Internacional de los Derechos del Niño, promoviendo la participación en la actividad de la comunidad.